



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto n.º 6594 de fecha 29 de agosto de 2023, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente PER-603/2022, relativo a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el/la funcionario/a que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-. Por Decreto núm. 6818, de fecha 17 de agosto de 2022 se efectuó la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo reservados a personal funcionario, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, publicado en el BOP de fecha 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO.-. Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la existencia de un error material en la citada resolución, referente a la identificación de los puestos convocados y a la presencia de uno de ellos, por lo que resulta procedente su rectificación, ya que el mismo fue objeto de amortización.

A estos Hechos corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-. Corresponde la competencia para adoptar esta Resolución a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa por Acuerdo de 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el presente caso, conforme se señala en el Antecedente de hecho segundo, se ha advertido la existencia de un error en cuanto a los puestos convocados.

Así, en el Anexo II, Relación de plazas ofertadas, en el apartado correspondiente al Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, consta como puesto ofertado el nº 6245, que se corresponde con la codificación 10.03.45, Jefe/a de Centro de Voluntariado y Cooperación, cuando debe eliminarse de dicha relación.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/174

Martes, 12 de septiembre de 2023

Pág 10

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Decreto núm. 9818, de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se efectuó la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo reservados a personal funcionario vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid en el modo siguiente:

En el Anexo II, suprimir de la relación de plazas ofertadas el siguiente puesto:

-Puesto nº 6245-Jefe/a de Centro de Voluntariado y Cooperación- código RPT 10.03.45, perteneciente al Área 10, Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.

Valladolid, 30 de agosto de 2023.-El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.-Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.- Decreto n.º 6594 de fecha 29 de agosto de 2023.

ID DOCUMENTO: U6rM3NI1Jt6VeTY8VWouHzWsn5Q=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

